

INFORME SECRETARIAL: Palmira 16 de Abril de 2024. A Despacho, el presente proceso con contestación del curador Ad-litem y escrito del apoderado de la parte. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
AUTO INTERLOCUTORIO N°753
Radicación: 2022-661

Palmira, dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

El curador Ad-litem de la titular del acto jurídico allega la contestación de la demanda y captura de pantalla de la remisión del link del proceso por parte del Despacho para efectos de contabilizar los términos de dicha contestación.

De otra parte, el apoderado de la parte actora allega la partida de bautismo de la titular del acto jurídico señora Hermencia Solís de Viera y el registro civil de nacimiento de la señora Ermencia Solís Romero quien es la demandante. Al tiempo que relaciona los parientes de ala señora Solís de Viera.

CONSIDERACIONES:

Respecto a la contestación, de la demanda, revisada la fecha de remisión del link del proceso al litigante, se desprende que allego dentro del término y por lo tanto se tendrá por contestada.

En cuanto a la partida de bautismo de la titular del acto jurídico señora Hermencia Solís de Viera y el registro civil de nacimiento de la señora Ermencia Solís Romero, se ordena agregar para que obre de conformidad en el proceso.

Ahora bien, como es necesario demostrar el parentesco que dice tener la demandante respecto a la titular del acto jurídico, se hace necesario requerir a la parte actora que allegue el registro civil de nacimiento del señor **Roberto Solís**, quien es el padre de la señora Ermencia Solís Romero y el hermano de la señora Hermencia Solís de Viera.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda.

SEGUNDO: AGREGAR al proceso la partida de bautismo de la titular del acto jurídico señora Hermencia Solís de Viera y el registro civil de nacimiento de la señora Ermencia Solís Romero.

TERCERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora para que allegue el registro civil de nacimiento del señor **Roberto Solís**, quien es padre de la demandante y

hermano de la titular del acto jurídico a efectos de demostrar el parentesco entre Ermencia Solís Romero y Hermencia Solís de Viera.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 65** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Abril 17 de 2024**

La Secretaria.-
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b201240e60b73dc1b75456eb79dab6686fe61e9db95b1d51f3f97ce2233b6d**

Documento generado en 16/04/2024 12:07:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>